

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-015-2014

Contrato de Compraventa de **Uniformes de Gala y Deportivos para Alumnos y Maestros que participarán en la Convivencia Cultural 2014** requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica, que celebran por una parte la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, representada en este acto por el **Lic. Vicente Guillermo Benítez González**, en su carácter de **Oficial Mayor**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“La Secretaría”**, y por la otra parte la Persona Física **C. María Teresita Arevalo Contreras**, representada en este acto por ella misma, en su calidad de **Representante Legal**, a quien en lo subsecuente se le designará como **“El Proveedor”**, de conformidad con los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:-----

ANTECEDENTES:

A. Con fecha **20 de Marzo de 2014**, el Subsecretario de Egresos de la **Secretaría de Finanzas y Planeación**, emitió el **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) No. SSE/D-0496/2014**, para efectuar la **Licitación Simplificada No. LS-104T00000-015-14** relativa a la Adquisición de **Uniformes de Gala y Deportivos para Alumnos y Maestros que participarán en la Convivencia Cultural 2014** requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica dependiente de **“La Secretaría”**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 3, 38, 39, 40 y 42 de los **Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave**.-----

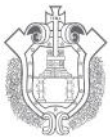
B. Con fecha **31 de Marzo de 2014**, el Subdirector de Adquisiciones y Control de Inventarios dependiente de la Dirección General de Administración de la **Secretaría de Finanzas y Planeación**, en base al **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) No. SSE/D-0496/2014**, emite el **Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RAI) Número 104T/00014A/2014**, con fundamento en los numerales 7, 10 y 26 de los **Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave**.-----

C. Con fecha **07 de Agosto de 2014**, **“La Secretaría”**, a través de la **Oficialía Mayor**, envió oficios donde se les formuló una invitación a varias empresas y funcionarios de la misma dependencia, asimismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a la Contraloría General y a la Contraloría Interna, para participar en la **Licitación Simplificada No. LS-104T00000-015-14** relativa a la Adquisición de **Uniformes de Gala y Deportivos para Alumnos y Maestros que participarán en la Convivencia Cultural 2014** requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica dependiente de **“La Secretaría”**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50 y 51 del Decreto No. 7 del **Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Ejercicio Fiscal 2014 y 1, 9, 10, 26 fracción II, 43, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

D. Con fecha **14 de Agosto de 2014**, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas respecto a la Licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y Base Quinta de las Bases de participación de la Licitación de referencia.-----

E. Posterior a la Junta de Presentación y Apertura, los integrantes de la Comisión de Licitación llevaron a cabo el análisis y trabajo para realizar el **Dictamen Técnico y Económico**, del cual se desprende que la mejor propuesta fue de la Persona Física **C. María Teresita Arevalo Contreras**, en cuanto a precio, calidad, capacidad legal, técnica y financiera.-----

F. Con fecha **15 de Agosto de 2014**, se llevo a cabo la Notificación de Fallo de la **Licitación Simplificada No. LS-104T00000-015-14** relativa a la Adquisición de **Uniformes de Gala y Deportivos para Alumnos y Maestros que participarán en la Convivencia Cultural 2014** requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica dependiente de **“La Secretaría”**; siendo favorecido **“El Proveedor”** en las partidas de la Licitación que en la Cláusula Primera de este contrato se indica, en acatamiento a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley citada en el antecedente B.-----



CONTRATO NUMERO ADQ-LS-015-2014

**DECLARACIONES:
I. DE "LA SECRETARÍA":**

I.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de los artículos 50 de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 14, en relación con los artículos 21, 22 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 186, 213, 214 y 215 del **Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave**, 50 y 51 del Decreto No. 7 del **Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Ejercicio Fiscal 2014, 1, 5 y 14 del **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación**.-----

I.2. Que la personalidad jurídica del **Lic. Vicente Guillermo Benítez González, Oficial Mayor**, para celebrar a nombre de "**La Secretaría**" en los términos del presente contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor el día **Diecinueve de Marzo de 2014**, por el **Dr. Javier Duarte de Ochoa**, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12 y 14 fracciones I, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.-----

I.3. Que cuenta con los recursos disponibles suficientes, en la **Partida Presupuestal Correspondiente**, para cubrir el monto de los bienes pactados en el presente contrato.-----

I.4. Que es su voluntad celebrar el presente contrato con "**El Proveedor**" bajo la modalidad de **Licitación Simplificada No. LS-104T00000-015-14** relativa a la Adquisición de **Uniformes de Gala y Deportivos para Alumnos y Maestros que participarán en la Convivencia Cultural 2014 requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica** dependiente de "**La Secretaría**", de conformidad con los artículos 26 fracción II, 36, 37, 39, 54, 56, 57 y 58 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

I.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este Contrato el ubicado en el Kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz de la Colonia S.A.H.O.P. Código Postal 91190, en la Ciudad de Xalapa, Ver., con **R.F.C. No. SED9905019C2**.-----

II. DE "EL PROVEEDOR":

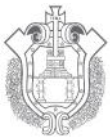
II.1. Que es una Persona Física con actividad empresarial, cuyo Objeto Social es la **Confección de Uniformes Escolares, Industriales, y Ropa de Trabajo, Comercialización de todo tipo Artículos de Papelería, de Oficina, Equipo Informático, etc.**, acreditando su personalidad con su Acta de Nacimiento **No. 834**, de fecha **21 de Agosto de 1956**, expedida por el Registro Civil de la Ciudad de **Texcoco, Estado de México**, además presenta fotocopia de su Credencial de Elector **No. 1480114890499** y con Folio **No. 0530082100209** expedida por el Instituto Federal Electoral.-----

II.2. Que cuenta con su **R.F.C. AECT-520627-MJA**, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

II.3. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este Contrato el ubicado en la **Calle Ficus No. 149, Fraccionamiento Jacarandas, Código Postal 91090, con Número Telefónico 818-70-07, en Xalapa, Ver.**.-----

II.4. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para el suministro de los bienes requeridos por "**La Secretaría**".-----

II.5. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de impedimento para la celebración del presente contrato, establecidos en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

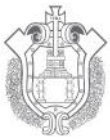


CONTRATO NUMERO ADQ-LS-015-2014

CL Á U S U L A S:

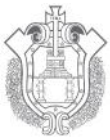
PRIMERA: Objeto. “El Proveedor” vende y se obliga a entregar a “La Secretaría”, los Uniformes de Gala y Deportivos para Alumnos y Maestros que participarán en la Convivencia Cultural 2014 requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica dependiente de “La Secretaría”, como a continuación se detalla:-----

PART.	DECRIPCIÓN	U.M.	CANT	P.U.	TOTAL
1	UNIFORME DEPORTIVO PARA ALUMNOS Y MAESTROS.				
	2 PANTALONES PANTS.- NYLON MICROFIBRA, CON FORRO MALLA CANASTA, DISEÑOS COLORES 1 VERDE BANDERA Y 1 ROJO, CON VIVOS EN COLOR BLANCO, ELÁSTICO EN LA CINTURA, DE 4 CM. PARA AJUSTE A TALLAS Y CIERRE EN LA PARTE BAJA.	PAQUETE	60	\$400.00	\$24,000.00
	2 CHAMARRAS DEPORTIVAS.- NYLON MICROFIBRA, CON FORRO MALLA CANASTA, DISEÑOS COLORES 1 VERDE BANDERA Y 1 ROJO, CON VIVOS EN COLOR BLANCO, BORDADO EN ESPALDA LA PALABRA VERACRUZ, EN LETRAS DE 5 CM DE ALTO, COLOR BLANCO, EN FORMA DE MEDIA LUNA, MÍNIMO 2,000 PUNTADAS, ELÁSTICO EN PUÑOS, CON CORTE BAJO CINTURA, CON CORDÓN ENFRENTA PARA AJUSTE Y CON TERMINACIÓN SEMICIRCULAR EN LA PARTE DE LA ESPALDA.	PAQUETE	60	\$632.00	\$37,920.00
	3 PARES DE TINES DEPORTIVOS.- ALGODÓN 100%,CORTAS, COLOR BLANCO	PAQUETE	60	\$60.00	\$3,600.00
	1 PAR DE TENIS EN COLOR BLANCO O QUE COMBINE CON EL PANTS DEPORTIVO.- CON AGUJETAS, ELABORADOS EN CORTE PIEL VACUNO, FORRO SINTÉTICO, ENTRESUELA DE HULE. PUEDE TENER VIVOS. CONSIDERAR MODELO URBANO UNISEX CÓMODO.	PIEZA	60	\$510.00	\$30,600.00
	3 PLAYERAS TIPO POLO COLORES: <ul style="list-style-type: none"> • 1 VERDE BANDERA. • 1 BLANCA. • 1 JAZPE (GRIS). PIQUÉ LACOSTE, CON CUELLO Y PUÑOS EN CÁRDIGAN AL TONO, CON ESCUDO DE VERACRUZ BORDADO EN EL FRENTE A LA ALTURA DEL PECHO CARGADO AL LATERAL IZQUIERDO. AL LATERAL DERECHO BORDADA LA FRASE “CONVIVENCIA CULTURAL 2014”. (EN LA BLANCA TEXTO EN GRIS, EN LA JAZPE TEXTO EN NEGRO Y EN LA VERDE TEXTO EN BLANCO).	PAQUETE	60	\$297.00	\$17,820.00
	2 PLAYERAS DEPORTIVAS GRIS.- ALGODÓN 100 %, PESO COMPLETO, CON LA PALABRA “VERACRUZ” EN SERIGRAFÍA UNA TINTA IMPRESA EN FORMA DE MEDIA LUNA EN ESPALDA COLOR VERDE.	PAQUETE	60	\$96.00	\$5,760.00
	1 MALETA PARA EQUIPAJE.- REPELENTE AL AGUA, COLOR NEGRA, CON OPCIÓN PARA AMPLIAR SU CAPACIDAD (EXPANDIBLE). CORREA DESMONTABLE, ANCHA Y CON PROTECTOR Y RUEDAS PARA SU TRANSPORTACIÓN. MEDIDA: ALTURA 60 CM POR 80 CM DE LARGO, EXTENDIDA DEBE MEDIR 1 METRO DE ALTO APROXIMADAMENTE. CON EL TEXTO BORDADO O SERIGRAFIADO EN COLOR BLANCO O EN CONTRASTANTE AL COLOR DE LA MALETA. DELEAGACIÓN VERACRUZ. NÚMERO PROGRESIVO DEL 1 AL 60. CONVIVENCIA CULTURAL 2014	PIEZA	60	\$180.00	\$10,800.00
	1 GORRA DEPORTIVA.- DE GABARDINA BRUSH, SEIS GAJOS, CON HEBILLA O PARA AJUSTE DE TALLA, COLOR CAQUI CON EL ESCUDO DE VERACRUZ BORDADO AL FRENTE Y EN LA PARTE DE ATRÁS LA PALABRA VERACRUZ EN FORMA DE MEDIA LUNA EN COLOR VERDE.	PIEZA	60	\$50.00	\$3,000.00



CONTRATO NUMERO ADQ-LS-015-2014

	1 PANTALÓN DE MEZCLILLA.- COLOR AZUL MARINO.	PIEZA	60	\$220.00	\$13,200.00
2	UNIFORME DE GALA PARA ALUMNOS.				
	1 PANTALÓN.- CASIMIR FILTEX RIBETEX, CON DOS PINZAS Y DOBLADILLO SENCILLO EN LA PARTE BAJA, BOLSAS DIAGONALES Y BOLSA TRASERA EN FORMA DE OJAL AL LADO DERECHO. COLOR GRIS OXFORD.	PIEZA	27	\$220.00	\$5,940.00
	1 FALDA.- CASIMIR FILTEX RIBETEX, TIPO ESCOCÉS, ENVOLVENTE CON TABLONES Y ABERTURA AL FRENTE CON DOS BOTONES AL TONO. COLOR DONDE PREDOMINE EL BEIGE.	PIEZA	29	\$220.00	\$6,380.00
	1 SACO DE VESTIR.- CASIMIR FILTEX RIBETEX CON ABERTURA EN LA PARTE TRASERA, DOS O TRES BOTONES AL FRENTE SIN BOLSAS. COLOR AZUL MARINO.	PIEZA	56	\$460.00	\$25,760.00
	2 CAMISAS.- CONFECCIONADA EN POPELINA 65/35 POLIÉSTER ALGODÓN, MANGA LARGA, CUELLO CAMISERO PARA CORBATA, CON BOLSA DEL LADO IZQUIERDO. COLOR BLANCA.	PAQUETE	27	\$340.00	\$9,180.00
	2 BLUSAS.- CONFECCIONADA EN POPELINA 65/35 POLIÉSTER ALGODÓN, MANGA LARGA, CUELLO CAMISERO PARA CORBATA, CON BOLSA DEL LADO IZQUIERDO. COLOR BLANCA.	PAQUETE	29	\$340.00	\$9,860.00
	1 PAR DE ZAPATOS COLOR NEGRO.- (MODELO UNIFORME PARA LOS 27 NIÑOS, DE IGUAL MANERA EL MODELO QUE SE MANEJE PARA LAS 29 NIÑAS UNIFORME). CORTE VACUNO, TIPO CHOCLO URBANO, IMPERMEABLE, SUELA PREMOLDEADA Y COSIDA EN MATERIAL HULE LIGERO, ANTIDERRAPANTE.	PIEZA	56	\$490.00	\$27,440.00
3	UNIFORME DE GALA PARA DOCENTES.				
	1 UNIFORME DE GALA CONFORMADO POR TRAJE SASTRE Y BLUSA PARA DAMA.	PAQUETE	4	\$1,500.00	\$6,000.00
	1 PAR DE ZAPATOS FORMALES PARA DOCENTES.	PIEZA	4	\$1,000.00	\$4,000.00
4	COMPLEMENTOS DE UNIFORME DE GALA PARA ALUMNOS Y DOCENTES				
	2 PARES DE CALCETINES.- ACRILÁN LISO COLOR AZUL MARINO.	PAQUETE	29	\$58.00	\$1,682.00
	2 PARES DE CALCETAS.- ACRILÁN LISO COLOR AZUL MARINO CONTRASTANTE.	PAQUETE	31	\$58.00	\$1,798.00
	1 CORBATA.- LISA EN COLOR AZUL MARINO.	PIEZA	56	\$100.00	\$5,600.00
	2 CAMISETAS PARA HOMBRE.- ALGODÓN 100% PESO MEDIO, CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, COLOR BLANCO.	PAQUETE	29	\$96.00	\$2,784.00
	2 CAMISETAS PARA DAMA.- ALGODÓN 100% PESO MEDIO, CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, COLOR BLANCO.	PAQUETE	31	\$96.00	\$2,976.00
	1 CINTURÓN.- PIEL COLOR NEGRO CON HEBILLA.	PIEZA	27	\$180.00	\$4,860.00
	1 ESCUDO BORDADO.- CON BROCHE COSIDO, MÍNIMO 2,000 PUNTADAS, COLORES SEGÚN ESCUDO DEL ESTADO DEL ESTADO: VERACRUZ.	PIEZA	60	\$60.00	\$3,600.00
SUBTOTAL					\$264,560.00
IVA					\$42,329.60
TOTAL					\$306,889.60



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-015-2014

SEGUNDA: Forma de Pago. “La Secretaría” se compromete a pagar a precio fijo a “El Proveedor” la cantidad de **\$306,889.60 (Trescientos Seis Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Pesos 60/100 M.N.) incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado**, cantidad que será pagada dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada fiscalmente. **Los pagos se efectuarán a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante transferencia electrónica.**-----

TERCERA: Lugar de Entrega. Los bienes deberán ser entregados libre a bordo en la **Subsecretaría de Educación Básica** de “La Secretaría” ubicada en el Kilómetro 4.5, Carretera Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190, en Xalapa, Veracruz. La entrega deberá realizarse coordinadamente con dicha **Subsecretaría, con previo aviso al Teléfono 8-41-77-00 Extensión 7495 o 7503, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.**-----

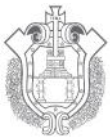
CUARTA: Plazo de Entrega. “El Proveedor” se obliga a la entrega de los bienes dentro de un término de **15 (Quince) Días Hábiles** siguientes a la suscripción de este Contrato. **No se aceptarán entregas parciales de los bienes, solo se aceptará su totalidad.** Además “El Proveedor” se obliga a entregar en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de “La Secretaría” una constancia que avale su entrega recepción. **Cada entrega de bienes deberá de realizarse con la factura original o copia y pedido de compra, los cuales deberán de amparar la adquisición total. Solo hasta su entrega total se recibirá la factura debidamente requisitada y hasta entonces se iniciará el trámite normativo correspondiente de pago.**-----

QUINTA: Garantía de los Bienes. “El Proveedor” se obliga a garantizar la calidad de los bienes contra cualquier defecto de Fabricación, Composición o vicio oculto, por un término de **06 (Seis) Meses** contados a partir de su entrega total, comprometiéndose a su reposición por otros de la misma calidad, marca y totalmente nuevos en un término de **5 (cinco) días naturales** a partir de la notificación por escrito de “La Secretaría”.-----

SEXTA: Garantía de Cumplimiento de Contrato. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato la calidad de los bienes y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, “El Proveedor” exhibe a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Póliza de Fianza No. 1483227-0000**, de fecha **18 de Agosto de 2014**, expedida por la Compañía **Primero Fianzas, S.A. de C.V.**, por el **importe del 10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del Contrato, el cual corresponde a la cantidad de **\$26,456.00 (Veintiseis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracción II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SÉPTIMA: Vigencia de la Fianza. El “Proveedor” queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la cláusula anterior por el término de **06 (Seis) Meses** y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.-----

OCTAVA: Incremento. “La Secretaría” bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante la modificación del presente contrato, dentro del término de **06 (Seis) Meses** posteriores contados a partir de la suscripción del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el **20% (Veinte Por Ciento)**, de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en términos del artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----



CONTRATO NUMERO ADQ-LS-015-2014

NOVENA: Pena Convencional. “El Proveedor” se compromete a pagar a “La Secretaría” como pena convencional un **05 (Cinco) al Millar** por cada día de atraso en la entrega de los bienes objeto del presente Contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, con sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DÉCIMA: Rescisión de Contrato. “La Secretaría” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por “El Proveedor”, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, ambas partes convienen la rescisión de este contrato sin responsabilidad administrativa para “La Secretaría” y sin necesidad de declaración judicial, en caso de insuficiencia o cancelación de la disponibilidad presupuestal correspondiente.-----

DÉCIMA PRIMERA: Derechos y Obligaciones. Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para “La Secretaría”. Queda entendido y aceptado expresamente por “La Secretaría” y “El Proveedor” que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato.-----

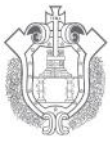
DÉCIMA SEGUNDA: Marcas, Derechos de Autor o de Propiedad. “El Proveedor” manifiesta que: en caso de imputarse violaciones en materia de Marcas, Derechos de Autor, Propiedad Industrial o de Propiedad Intelectual, con respecto a los **Uniformes de Gala y Deportivos para Alumnos y Maestros que participarán en la Convivencia Cultural 2014 requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica**, asumirá la total responsabilidad de dichas violaciones, liberando, a partir de la firma de este instrumento legal a “La Secretaría” de cualquier responsabilidad ya sea ésta de carácter administrativo, civil, laboral, mercantil, penal o de otra índole, así como al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que “La Secretaría” recibiera algún requerimiento respecto algún tipo de violación.-----

DÉCIMA TERCERA: Incumplimiento. “El Proveedor” acepta y reconoce que en caso de incumplimiento a las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes en multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con el artículo 73 fracciones I y II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DÉCIMA CUARTA: Calidad y Capacidad. “El Proveedor” acepta que “La Secretaría” analice en los lugares que crea convenientes la calidad de los bienes, así como realizar visitas a las instalaciones de “El Proveedor” cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.-----

DÉCIMA QUINTA: Consentimiento. Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas.-----

DÉCIMA SEXTA: Jurisdicción. Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro.-----



CONTRATO NUMERO ADQ-LS-015-2014

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a los **Dieciocho días del mes de Agosto de Dos Mil Catorce**.-----

Por “La Secretaría”

Por “El Proveedor”
C. María Teresita Arevalo Contreras

Lic. Vicente Guillermo Benítez González
Oficial Mayor

C. María Teresita Arevalo Contreras
Representante Legal